

DECRETO N° **3007**
Lanús, **01 DIC 2015**

VISTO:

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Medicina Preventiva, Zoonosis Urbanas, Programa Provincial de Control de la Rabia (PPCR), promovió la Campaña Antirrábica de Vacunación animal. (Caninos y Felinos)

CONSIDERANDO:

Que han sido designados para desarrollar la tarea, un grupo de Agentes Polivalentes, a los cuales se los menciona en el Anexo I del presente, y dado que se han depositado fondos transferidos con fecha 26/06/15 en la cuenta N° 10539/2 Fondos con Afectación, por la suma de \$ 27.000.

Por ello,

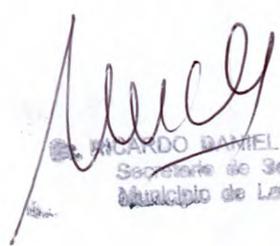
EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

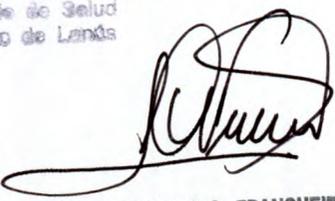
ARTICULO 1º: Convaldese los Servicios prestados al Personal que se incluye en el ANEXO I en concepto de tareas realizadas por Campaña de Vacunación Antirrábica para Caninos y felinos.

ARTICULO 2º: Reconócese la Suma de \$ 27.000 (pesos veintisiete mil) y Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor de los Agentes mencionados en el Anexo I, como así también contribuciones patronales conforme a lo establecido, y a la transferencia de fondos que fue efectivizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, según fuente de financiamiento 132, Jurisdicción 01 Subjurisdicción 06 actividad central 01, partida 113.

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Salud, Dr. Ricardo Daniel Nucher y el Secretario de Economía y Finanzas, CPN Silvio Franqueira.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento los Secretarios de Salud y Economía y Finanzas; Dirección de Contaduría General y Archívese.


Dr. RICARDO DANIEL NUCHEF
Secretario de Salud
Municipio de Lanús


Dr. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS


Dr. DARIÓ DIAZ PÉREZ
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS

THE

1911

Anexo I

	Apellido y Nombre	Legajo	Monto Total a Liquidar
1	Moar Alejandro	14765/5	\$ 3,785
2	Gonzalez Mauricio Fabian	20341/4	\$ 3,785
3	Gonzalez Nora Leticia	13743/0	\$ 3,785
4	Gonzalez Miguel Angel	8925/8	\$ 3,785
5	Parada Rosa	22290/1	\$ 3,785
6	Gruppalli Gustavo Luis	20806/6	\$ 3,785

RF

